



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : ALFREDO LINCO TURRA Rut 00
 La cantidad de \$: 50,000 CINCUENTA MIL PESOS
 Por concepto de : PRESENTACION ARTISTICA
 Fecha de Pago : 04/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	4	24/02/2010	50,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		50,000
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	50,000	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	50,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		45,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		5,000
Sumas Iguales		100,000	100,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-011-000-000		
Presupuesto Vigente	57,967,000		
Total Comprometido	17,402,425		
Saldo x Comprometido	40,564,575		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

Direc. de Adm. y Finanzas

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DIRECCION DE CONTROL



37325

ALFREDO LINCO TURRA

R.U.T.: [REDACTED]

GIRO: MUSICO Y ARTISTA

CALLEJON FRANCIA [REDACTED]

TEMUCO

BOLETA DE HONORARIOS

N° 0004

Fecha: 29 de Febrero del 2010

Nombre: Municipalidad de Pucón

Dirección: O'Higgins 403, Pucón RUT: 69191600-6

Actividad: Servicios Públicos Ciudad: [REDACTED]

POR HONORARIOS	VALOR
Presentación artística 2da versión	
Fiesta Costumbrieta de Pucón.	
SUMA \$	50.000.-
IMP. RET. % \$	5.000.-
TOTAL LÍQUIDO \$	45.000.-

IMPRESA GRAFFITI RUT: 11.137.604-9 GRAL MACKENNA 37 FON: 734520 TEMUCO

Alfredo Linco Turra

FIRMA



Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 062

La Directora Desarrollo Comunitario (S) de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **ALFREDO LINCO TURRA, RUT N° [REDACTED]**, quien se desempeñó como **ANIMADOR**, en el programa Municipal denominado "**SEGUNDA VERSION FIESTA COSTUMBRISTA RELICURA 2010**".

Durante el mes de **FEBRERO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **17 FEBRERO DE 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **0453** de fecha **19 DE FEBRERO 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del servicio antes señalado.



NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 26 DE FEBRERO DE 2010.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DELEGADO N° 1216
DEVENGADO N° 842
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

ALFREDO LINCO TURRA, R.U.T. [REDACTED], CANTANTE, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **FEBRERO** del presente año, dentro del programa Municipal denominado "**SEGUNDA VERSION FIESTA COSTUMBRISTA RELICURA 2010**".

Actividades Realizadas:

Presentación artística de canto popular enmarcado en la actividad denominada "Segunda Versión Fiesta Costumbrista de Relicura 2010". La presentación tuvo una duración de 45 minutos y se realizó el día 21 de febrero de 2010.


NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA


NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR ACTIVIDAD

Pucón, VIERNES 26 DE FEBRERO de 2010.

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
D I D E C O**

DECRETO EXENTO N° 456
PUCÓN, 19 FEB 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- El Programa Municipal denominado "Presentación Artística en Segunda Versión Fiesta Costumbrista de Relicura 2010" de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Alfredo Linco Turra.

4.- El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Sebastián Esteban Aguilera Aburto.

5.- El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Patricio Edgardo Segura Herrera.

6.- El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Maximiliano Grez López.

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.



CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fortalecer, posicionar, difundir y acercar parte del patrimonio artístico de Pucón a segmentos de la población que tradicionalmente no han tenido acceso a este tipo de expresiones, dignificando el trabajo de los artistas y colaborando con el proceso de desarrollo de actividades que rescaten las costumbres y tradiciones del pueblo campesino y mapuche.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el Programa Municipal denominado "Presentación Artística en Segunda Versión Fiesta Costumbrista de Relicura 2010", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- Apruébese, los contratos de prestación de servicios de fecha 17 de febrero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y don Alfredo Linco Turra, don Sebastián Aguilera Aburto, don Patricio Segura Herrera y don Maximiliano Grez López.-

3.- Impútese, el gasto a la cuenta área de gestión 6 "Programas culturales 2010", por un monto único y total de \$ 380.000 (trescientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/GHLL/PSML/saa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Administración
- Oficina de Partes
- Archivo.


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº JURIDICO

Pedro...
Abogado
asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 17 de febrero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **ALFREDO LINCO TURRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], cantor popular, domiciliado en Temuco, callejón Francia N° [REDACTED], han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **ALFREDO LINCO TURRA**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en la actividad denominada "Segunda Versión Fiesta Costumbrista de Relicura 2010".

- Presentación artística de canto popular enmarcada en la actividad denominada "Segunda Versión Fiesta Costumbrista de Relicura 2010".

SEGUNDO : La presentación artística tendrá una duración de 45 minutos y se realizará el día 21 de febrero de 2010.

Las partes podrán darle término anticipado a este contrato dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **ALFREDO LINCO TURRA**, a título de honorarios la suma única y total de \$50.000 (cincuenta mil pesos) brutos, los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los cinco primeros días de efectuada la presentación previo informe de cumplimiento

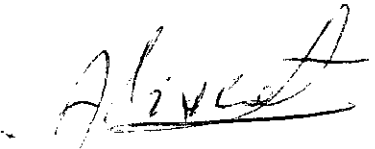
emitido por la Coordinación de Cultura Municipal y visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

SEXTO : El presente contrato deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEPTIMO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


ALFREDO LINCO TURRA
C.I. N° [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)


V°B° CONTROL

V°B° JURIDICO
[Faint text and stamp below]